

Apelación y audiencias Imparciales— Programa WIC

Si usted no está satisfecho con alguna decisión tomada en relación a la elegibilidad para los beneficios del programa WIC, hable con el personal de WIC en esta clínica o sede. También puede hablar con el coordinador de WIC en esta sede.

Si aun así no está satisfecho, puede solicitar una audiencia imparcial con el programa de WIC estatal llamando al 800-392-8209, o puede solicitar una audiencia por escrito y enviarla al:

**Nutrition Services & WIC
PO Box 570
Jefferson City, MO 65102**

Usted debe solicitar la audiencia imparcial dentro de los **60 días** desde la fecha en que se tomó la decisión acerca de su elegibilidad, de que no calificó, su retiro o suspensión. Los beneficios continuarán siendo emitidos hasta el día que la audiencia imparcial se lleve a cabo si siempre y cuando la solicitud para la audiencia se haya recibido dentro de los **15 días** desde la fecha de la decisión.

El Oficial de la audiencia imparcial de WIC se comunicará con usted **dentro de 5 días hábiles**, y la audiencia será programada **dentro de 21 días hábiles** después de que se reciba la solicitud. La audiencia se llevará a cabo a la hora y lugar programados a no ser que usted o su representante pida que se cambie la hora y el lugar. La solicitud debe ser presentada por medio del Oficial de la audiencia imparcial de WIC. El Oficial le enviará a usted y al coordinador de WIC local la decisión de su caso **dentro de 45 días** desde la fecha en la que se hizo la solicitud.

Usted tiene el derecho de ser asistido o representado por cualquier persona que usted escoja, incluyendo un abogado. Usted, su representante, o abogado puede obtener una copia detallada de las normas y reglamentos de las audiencias imparciales de WIC por parte del director de WIC estatal en la dirección ya mencionada.

El departamento de agricultura de los Estados Unidos prohíbe la discriminación hacia sus clientes, empleados, y solicitantes para el empleo, en base a raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, represalia, y cuando aplique, creencias políticas, estado civil, estatus familiar o parental, orientación sexual, o si todo o parte de los ingresos de un individuo provienen de algún programa de asistencia pública, o está protegido por información genética confidencial en el empleo o en cualquier programa o actividad conducida o financiada por el Departamento. (No todas las bases prohibidas aplicarán a todos los programas y/o actividades de empleo.)

Si usted desea presentar una queja al programa de Derechos Civiles por discriminación, complete el formulario del Programa USDA de quejas por discriminación, el cual se encuentra en la página web [https://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish Form 508 Compliant 6 8 12 0.pdf](https://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf) o en cualquier oficina de USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario.

También puede escribir una carta que contenga toda la información requerida en el formulario. Envíe su formulario de queja completo o su carta por correo al U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax (202) 690-7442 o email a program.intake@usda.gov.

Los individuos que son sordos, tienen discapacidad auditiva o del habla pueden comunicarse con USDA por medio del Servicio Federal de Transmisiones al (800) 877-8339; o (800) 845-6136 (Español). USDA es un proveedor y empleador de oportunidades igualitarias.

Conforme a lo descrito previamente, no todas las bases protegidas aplican a todos los programas. Las seis primeras bases protegidas de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad y sexo son las seis bases protegidas para los solicitantes y receptores de los programas de nutrición infantil.